

luego no ha cumplido la ley, ni tampoco la Constitución.

Pues yo digo, yo sostengo que todos los Ayuntamientos disueltos y no procesados dentro del plazo de treinta días, deben ir á sus municipios, deben mandar sus alguaciles, deben coger del brazo, y expulsar ellos, que son los Ayuntamientos del pueblo y del sufragio universal, á los que no lo son, á los Ayuntamientos militares, á los Ayuntamientos facciosos, á los Ayuntamientos rebeldes, á los Ayuntamientos del Gobierno. (*Unos Sres. Diputados: ¡Bien, bien! Protestas de otros muchos. Momentos de confusión. El Sr. Presidente llama al orden.*)

Me vuelvo á dirigir á los Diputados progresistas. ¿Qué hicisteis vosotros el año 1840? ¿No pusisteis á la Regente en el destierro, y á vuestro jefe en la regencia? ¿Y por qué? Porque el Congreso, el Senado y la Corona habían dado un Código municipal que mermaba las facultades de los Ayuntamientos.

¿Por qué ahora tan grande inconsecuencia? ¿Por qué ahora tanta alarma, cuando yo pido lo que honraría á un ciudadano de los Estados Unidos ó de Inglaterra; cuando yo pido aquello que tengo derecho de pedir, la resistencia legal? Vosotros, individuos de la unión liberal, ¿por qué vinisteis á confundiros con nosotros en el destierro? ¿Cuál fué la primera causa de vuestra expulsión en los últimos días del despotismo borbónico? La protesta contra la disolución de Ayuntamientos que decretara el Ministerio Narváez.

¿Y qué razones daba aquel Ministerio para tal disolución? Las mismas que éste. La razón era que aquellos Ayuntamientos habían sido creados en la agitación de los comités, y que todos ellos eran cómplices de los rebeldes.

Pues qué, ¿ha de haber un platillo para el general Narváez y otro platillo para el general Prim? ¿Ha de haber un fiel para González Brabo y otro fiel para el Sr. Sagasta? No; es indispensable que la ley se cumpla para todos. Pero no puede cumplirse, porque un Ayuntamiento lo ha intentado y ha sido cohibido por la fuerza. El Ayuntamiento de Cádiz fué disuelto violentamente. Un día entraron por las tres puertas del palacio del pueblo tres pelotones de soldados arrancando las cerraduras con sus bayonetas. Aquellos magistrados del pueblo se resignaron treinta días, y á los treinta días pidieron nuevamente su investidura legal. ¿Qué se les contestó? Se les encerró á todos en el castillo de Santa Catalina. ¡Y, sin embargo, Sres. Diputados, aquellos magistrados defendían la ley, defendían la autoridad y la justicia!

Yo os pregunto si podemos continuar así; yo os pregunto si la nación de los municipios y de las ciudades; si la nación de Toledo y de Segovia; si la nación de los jurados de Zaragoza, debe tener, después de la revolución de Septiembre, por todo derecho municipal el derecho de conquista.

No acabaría nunca si hubiese de enumerar todas las ilegalidades que ha cometido el Gobierno, tan



duro, tan implacable con los rebeldes. Sin embargo, tengo una convicción íntima, una convicción profunda, Sres. Diputados: la convicción de que todos mis amigos, absolutamente todos, han sido juzgados por tribunales incompetentes, por tribunales anticonstitucionales, y que, por consecuencia, todos ellos, absolutamente todos, deben ser puestos en libertad, porque todos ellos están encerrados contra la Constitución y contra las leyes, siendo las sentencias que se han dictado nulas é irritas, porque los tribunales que las han dictado no tenían sobre ellos ninguna jurisdicción legal, ninguna jurisdicción competente.

No creáis que para probar esto voy á apelar á teorías subversivas, no. Voy á apelar al art. 93 de la Constitución.

Dice este artículo, que para todos los delitos políticos, y para los comunes que determine la ley, se establecerá el juicio por jurados. ¿Qué es la Constitución? La ley de las leyes. Toda ley dada ó escrita que sea contraria á la Constitución, es una ley nula; y si alguna duda pudiera quedarnos, desvanecería el art. 92, en el cual se dice que los tribunales no podrán aplicar ningún procedimiento que sea contrario á la Constitución ó á las leyes fundamentales.

Ahora bien, Sres. Diputados: ¿puede haber algún procedimiento contrario á la Constitución? No; luego mis amigos han sido juzgados ilegalmente desde

el momento en que no han conocido de sus delitos los jueces competentes, los jueces constitucionales, los jurados.

Me diréis: «Es que no hemos establecido el Jurado.» Y ¿qué culpa tienen mis amigos de que vosotros no le hayáis establecido? Me diréis: «Es que están en suspenso las garantías individuales.» Pero en el proyecto de ley de suspensión de garantías se señalan taxativamente los artículos suspensos; y como quiera que no están contenidos los artículos 92 y 93, mis amigos se encuentran completamente bajo el amparo de esos artículos.

Las leyes en cuya virtud los han juzgado, son leyes anticonstitucionales. Las leyes opuestas á la Constitución han sido por la Constitución anuladas. ¿Os atreveríais á aplicar hoy el Código penal á los que propagan una religión contraria al catolicismo? En los Estados Unidos basta que un ciudadano se presente ante la corte suprema de justicia y demuestre que una ley hecha por todos los procedimientos legítimos, que una ley dada por el Congreso y el Senado, y sancionada por el presidente, tiene prescripciones contrarias á la ley fundamental, basta eso para que el tribunal de justicia diga: «Esa ley no se obedece, esa ley no se cumple.»

Así, pues, los tribunales militares, los tribunales comunes son tribunales incompetentes para juzgar á los rebeldes, porque los rebeldes han cometido un delito político, y la Constitución declara que son de



la competencia del Jurado los delitos políticos: *quod erat demonstrandum*.

Ahora bien: yo estoy plenamente convencido, señores Diputados; yo estoy plenamente convencido de que el Gobierno ha vulnerado, y haced un poco de favor á mi mucha memoria, los artículos de la Constitución que voy á nombrar: en la última insurrección carlista, el 31, que prohíbe las leyes excepcionales sin el consentimiento de las Cortes; el 2.º, el 3.º, el 5.º y el 6.º, en todo lo que concierne á la seguridad individual. En la insurrección federal, el 31, el párrafo segundo de este mismo artículo; el 93, el 92 en la designación de tribunales; el 55 y el 56 también, porque hay aquí Diputados que no me dejarán mentir, los cuales han sido presos y encausados antes de que dieran su autorización las Cortes. El título VII de la Constitución en el asunto del juez de Reus. El título 4.º de la ley de Ayuntamientos en la conducta del señor Ministro de la Gobernación. El art. 31 de la ley de milicias nacionales en toda la política del Gobierno.

Por consecuencia, señores, las leyes están aquí todas completamente holladas, todas completamente desconocidas. ¿Puede llamarse á esto ni autoridad ni libertad?

¡Pues si hasta el mismo señor Ministro de Fomento, á quien yo hago la justicia de creer que es muy liberal, hasta el mismo señor Ministro de Fomento ignora lo que ha sucedido en su Ministerio! ¿No es

acordáis, Sres. Diputados, de aquel tiempo en que el Gobierno de Narvaez amenazó indirectamente á un obscuro catedrático de la Universidad Central? Este catedrático dijo: «Sentado en mi cátedra espero á que venga el Gobierno á arrancarme con aleva mano la toga de los hombros. Me siento fuerte con el amparo de mi derecho y la tranquilidad de mi conciencia.» Y aquel Gobierno tendió la mano á la toga del profesor, y vinieron los acontecimientos del 10 de Abril, y se le quemó la mano. Todavía recuerdo aquella sesión inmortal en que uno de los más grandes oradores de esta Cámara se levantaba á la altura de Mirabeau y de Danton, y marcaba sobre las carnes de los agentes de aquel Gobierno, con su palabra de fuego, la nota de miserables.

¿Y sabéis lo que ha pasado ahora? ¿Creéis que la escuela de primera enseñanza no es tan respetable como la cátedra aristocrática de la Universidad Central? Pues bien: más de uno, más de dos, más de tres, más de ciento, entre otros el maestro que á mí me enseñó á leer, han sido expulsados de sus escuelas tan sólo por ser republicanos. ¿Es esta la libertad de enseñanza á que teníamos derecho después de la revolución de Septiembre?

De suerte, señores, que por este cúmulo de violaciones de ley todos los derechos han sido desconocidos: el derecho individual de los ciudadanos, el derecho constitucional de las Cortes, el derecho administrativo de los municipios y hasta el derecho de



los jueces. Y no basta con llamarnos demócratas é invocar á cada paso la democracia; exige la moral política de los gobiernos populares, divorciada del maquiavelismo de los reyes, que el derecho sea una ley universal para todos, individuos y corporaciones; porque así como no podéis matar ilegalmente un individuo sin haceros reos de homicidio y acreedores á la mayor de las penas, no podéis tampoco matar esos individuos superiores, esas personalidades colectivas, como la familia, como el municipio, sin cometer un grande homicidio social y sin haceros reos de una enorme injusticia. ¿Seremos tan materialistas que sólo veamos el asesinato cuando nos salpique la sangre caliente de la víctima? Pues hay asesinato en ahogar una aspiración de la conciencia humana, un pensamiento del alma; hay asesinato en destruir violentamente una personalidad social. No se podría quitar un átomo sin que se desequilibre el cosmos. No se puede destruir un derecho, el más pequeño, sin que la sociedad se perturbe y se desequilibre. Los pueblos más amantes de la legalidad son los pueblos sajones. Entre ellos es axiomático que no hay entuerto que no pueda enderezar la justicia legal. Pues los pueblos sajones, á la violación sistemática de la ley han opuesto el derecho de resistencia armada. Lo escribieron al frente de la Carta magna. Lo trasladaron al segundo capítulo del Estatuto dado por Guillermo y María después de la santa revolución.

Los tribunales han absuelto los homicidios consumados en la persona de los constables, cuando se han consumado en defensa justa del derecho á la libertad, tan sagrado para ellos como el derecho á la vida; porque, en efecto, sin libertad, es triste, es cdirosa, es imposible la existencia. En nuestro pueblo hay pocos hábitos de resistir dentro del derecho, y muchos hábitos de apelar á la violencia. Somos caudillos, guerrilleros, soldados, conspiradores excelentes, y no sabemos ser ciudadanos.

Ya que el Gobierno para observar la ley no tenga el móvil desinteresado del deber; ya que no tenga el móvil entusiasta de la pasión por la libertad, tenga, al menos, el móvil del egoísmo, el móvil de la propia conservación, y cúmplala, á fin de que todos los partidos nos encerremos dentro de la legalidad. Pero cuando se piensa que todo el abuso hecho de las facultades discrecionales conduce al cambio de ayuntamientos, y que todo el cambio de ayuntamientos conduce á una maniobra electoral, y toda la maniobra electoral conduce á falsear la voluntad del país, y el falseamiento de la voluntad del país á traernos un rey extranjero, el ánimo se apena, y no se ve término á esta época de revoluciones y de reacciones, de anarquía y de dictadura, á cuyo término puede estar reservada para nuestra patria la suerte de un pueblo que tiene muchos puntos de analogía con el nuestro, la suerte de Polonia.

Yo tenía una esperanza, y la tenía en el señor



Ministro de Gracia y Justicia, porque el señor Ministro de Gracia y Justicia es indudablemente el Ministro más liberal de todo el Gabinete. Pero le ha pasado una cosa: le ha pasado lo que á cierta creación célebre, tipo inmortal de la caballeridad española; ha tropezado con la Iglesia, y S. S. se ha vuelto. Pero yo le creo todavía sinceramente constitucional; yo creo que no lograrán nunca los partidos conservadores de esta Cámara, ni con amenazas, ni con otros medios, arrancar de sus manos el próyecto que lleva en su pensamiento de la reforma del clero. Pero tengo que decir una cosa, Sres. Diputados, y es que el señor Ministro de Gracia y Justicia ha dado una circular tan sofística como la del señor Ministro de la Gobernación, el cual tiene, por lo visto, muchos compañeros en ese banco en esto de circulares sofísticas, circular á la cual yo llamaría el estado de sitio permanente de la inteligencia humana.

No le ha podido penetrar á ese Gobierno en la mente la teoría de la libertad de la palabra hablada y escrita. Si el derecho individual no tiene más límite que el derecho ajeno, ya no hay más que dos delitos de palabra: la injuria y la calumnia. Nadie es responsable materialmente de su fe religiosa, de su fe política, ni de su fe social, porque la fe asunto es privativo de la conciencia é independiente de la voluntad. Nadie puede ser responsable de lo que quiere el Sr. Ministro que lo sea, de la vehemencia con

que hable ó con que escriba, porque eso depende del temperamento intelectual, y el temperamento intelectual se corrige con la observación, con el raciocinio, pero no se corrige con las sentencias de los tribunales, ni con las varas de los presidios. La libertad de pensar es tan constitutiva de nuestra naturaleza, que no se puede plantear una idea sin plantear al mismo tiempo su contraria. Y el Sr. Ministro de Gracia y Justicia opone á la contradicción eterna del pensamiento un principio que es la mayor de las herejías democráticas, el principio de la soberanía nacional.

No tiene la soberanía nacional, no tiene todo el pueblo, no tienen todas las asambleas deliberantes atribución alguna contra el pensamiento ni sobre el pensamiento. Eso justifica todos los crímenes cometidos contra el pensamiento en el mundo. La creencia de la nación invocaba el cómico que pedía el castigo y el verdugo que preparaba el veneno para el filósofo de la conciencia libre. El dios de la nación invocaba el pueblo que pedía la cruz para el mártir de la libertad religiosa. El sentido común de las naciones invocaba el inquisidor que tenía á sus plantas al matemático sublime que con el péndulo en la mano había medido la carrera triunfal de nuestro planeta por los espacios infinitos. Después de todo, lo que hay de triste para el poder en todo esto es la inutilidad de tales persecuciones. Arrancad la lengua de Giordano Bruno, de Vanini ó de Savonarola,



y dádsela á los perros; la palabra vibrada por aquella lengua dejará en el aire el círculo fugaz que deja la guija caída en el lago, pero dejará en el espíritu humano un círculo de luz, en el cual se engarce eternamente una nueva sociedad ó una nueva ciencia.

No hay ley contra la palabra hablada ni escrita. Cansados de buscar la arbitrariedad administrativa, no busquéis la arbitrariedad judicial, porque no la encontraréis. Los jueces no pueden crear delitos, y no hay delitos de pensamiento ni de palabra. Los jueces no pueden hacer leyes, y no hay leyes que castiguen la prensa, no hay leyes que castiguen la emisión del pensamiento.

La circular del Sr. Ministro de Gracia y Justicia es de tal manera irreflexiva, que puede decirse que desconoce por completo las leyes del pensamiento. La contradicción es la ley del pensamiento, como la gravedad es la ley de la materia. ¿Qué diría el señor Ministro si mañana uno de sus subordinados le leyese una circular sobre la caída de los graves? Echaríase á reír. Pues lo mismo ha hecho, la misma insensatez ha cometido cuando ha tratado de modificar el pensamiento invocando la soberanía de la nación, que no tiene competencia ninguna sobre el espíritu, sobre el alma, porque sobre el espíritu y sobre el alma, yo que soy deísta, sólo reconozco la competencia de Dios.

Pero, señores: ¿qué se ha hecho con todo esto, que se ha querido, qué se ha intentado con todo esto?

Os lo voy á decir, y llamo muy particularmente sobre esto la atención de la Cámara. Se ha querido con todo esto restaurar el prestigio monárquico, el prestigio monárquico, que estaba muerto después de la revolución de Septiembre. Por eso se dió la circular del Sr. Sagasta; por eso se prohibieron los gritos y los lemas republicanos; por eso se han disuelto nuestros comités; por eso se han desarmado nuestras milicias.

Pero os ha sucedido una cosa muy grave, señores del Gobierno; os ha sucedido que después de haber creído restaurar el prestigio monárquico por la fuerza contra los republicanos, habéis completamente aniquilado ese prestigio entre los conservadores con la infeliz idea de vuestro candidato. Por la tendencia monárquica os habéis desavenido de los republicanos; por la dinastía os habéis desavenido de los conservadores. ¿Por qué se fueron de ese banco los señores Ardanaz y Silvela? ¿Por qué desapareció de ese banco la personificación de la revolución de Septiembre, el brigadier Topete? ¿Por qué habéis perdido casi todas las fuerzas conservadoras, y si no habéis perdido al Regente es porque le tenéis preso en una jaula de oro? (*Risas.*)

Yo me decía ayer, Sres. Diputados: ¡oh, rara coincidencia! El rey no ha aparecido cuando se trataba del sufragio universal; el rey no ha aparecido cuando se trataba de la libertad religiosa; el rey no ha aparecido cuando se echaban las bases de nuestra Constitución, y ayer, como si el abismo llamara al abis-



mo, ayer se notificó solemnemente á esta Asamblea por el Sr. Ministro de la Guerra el advenimiento del rey, al mismo tiempo que nos pedía 80.000 hombres más para aumentar el ejército. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros*: Más, no.) Ochenta mil hombres de ejército, me da lo mismo. El rey no ha aparecido cuando se trató de los votos; aparece cuando se trata de las bayonetas.

Ahora bien: con esa candidatura del Duque de Génova lo que me estáis demostrando es que sois antiguos republicanos como nosotros, que no conocéis una palabra de la teología monárquica que tanto conocen los legitimistas, y que tampoco conocéis una palabra de las conveniencias monárquicas que tanto conocen los conservadores. Vuestro rey me recuerda aquel ente fantástico que crea artificialmente Wagner, el discípulo de Fausto, y no estará de más el recordar esto, porque precisamente el abuelo alemán del Duque de Génova (y este será un título más á vuestra simpatía) es un literato tan ilustre que ha traducido la *Divina Comedia* como el Conde de Cheste.

Pues bien, señores, vuestro rey me recuerda el homúnculo de Wagner, aquel ente que salió de una composición alquímica, de gotas de ácidos, de fósforo y de otras sustancias, en medio de grandes palabras cabalísticas y en la conjunción de no sé qué astros, y que lo primero que hizo en el momento de romper la retorta, fué perderse en alas del diablo y

dejar á su padre científico en el abandono, en la desesperación. Sí: vuestro rey artificial se diferencia de los reyes naturales, como se diferencia el hombre de Wagner de las grandes creaciones forjadas en el horno del universo.

Las instituciones tienen su grande horno en la sociedad y en la historia, en el pensamiento y en el espíritu de los pueblos; allí se forjan fuertemente. Una de las cosas que me prueban, monárquicos de ocasión, que no conocéis la esencia de las instituciones antiguas, es el empeño de improvisar una monarquía. Todo se improvisa en el mundo: la república, la dictadura, las aristocracias, sacándolas de una compañía de soldados con laureles, ó de mercaderes con dinero. Todo se improvisa en el mundo; pero no improvisaréis jamás una monarquía.

Esa institución necesita, como el pontificado, algo del misterio; necesita, como las creaciones geológicas, mucho del tiempo; necesita que la nube de un origen divino la envuelva, y que el rayo de una poesía histórica la alumbre; necesita que grandes servicios, prestados en una larga serie de siglos, le sirvan de prosapia; necesita que los pueblos vean en los torreones de su palacio, y en las piedras de su corona, los arboles del espíritu de sus padres, los timbres eternos del poder y de la gloria.

Lo monarquía, Sres. Diputados, os lo dice un republicano, la monarquía ha tenido una gran razón de ser en la historia.



No injuriemos á la sociedad, no injuriemos á la humanidad, no injuriemos á la conciencia, creyendo que instituciones de tanta fuerza, de tanto poder, de tanto prestigio, de tantos siglos, no tienen alguna razón de ser. La monarquía ha hecho dos grandes obras, una territorial, otra social.

La obra territorial ha sido la nacionalidad; la obra social ha sido el darnos la suma de igualdad compatible con su existencia.

La monarquía ha peleado en Covadonga, en las Peñas de San Juan, en las Navas de Tolosa, por la tierra que pisamos; la monarquía ha combatido en el Fuero Real, en las Partidas, en el Ordenamiento de Alcalá, en todas sus grandes leyes; ha combatido y ha encadenado el feudalismo. Lo que sucede es que, concluido su ministerio en el mundo, perece: le sucede lo que á los grandes cuerpos; de ella no queda más que un cadáver insepulto, que es corruptor, porque está muy corrompido. Pero, Sres. Diputados, mientras vivía, mientras respiraba, animábase en las grandes corrientes de ideas que hay siempre en la mente de un siglo, y todos la respetaban porque todos creían deberle algo. El monje recordaba que bajo el manto Real nacieron sus monasterios, y que bajo la advocación Real se congregaron sus concilios; el noble recordaba que su pendón y su *caldera* habían seguido al pendón Real, y de las pródidas manos del rey había recibido el botín de la victoria; las Cortes recordaban que sus privilegios se habían cons-

tituído en forma de humildes peticiones elevadas al sòlio; los pecheros recordaban que del trotón Real, todavía espumante y sudoroso de la batalla, habían caído las cartas-pueblas, el bautismo de las libertades populares; las familias adormecían á sus pequeños con el romance de la conquista de Toledo ó de la Vega de Granada; los pintores trazaban la imagen del rey al lado de la imagen de los santos; los poetas escribían *El mejor Alcalde el rey ó El Rico hombre de Alcalá á los pies del Rey D. Pedro*; y el guerrero que luchaba en lejanos climas, y el navegante que descubría nuevos mundos, al dirigir al cielo su primera oración matinal sobre las tablas de sus carabelas ó sobre las piedras de su campamento, confundían con el nombre del rey el nombre de Dios y de la patria. (*Aplausos.*)

Señores Diputados, nosotros teníamos una familia que representaba todo esto. Descendiente de los Capetos de San Luis; fundada por el gran Enrique IV, que la elevó de su estrecho trono de Navarra al inmenso trono de Francia; ungida en Versalles, el Vaticano de la autoridad Real, que había heredado al Escorial; por el advenimiento de esa familia empleamos doce años de guerra de sucesión; por su esplendor, por colocar al príncipe Carlos en el trono de Toscana, á Felipe en el trono de Parma y de Plasencia, armamos la mitad de Europa contra la otra mitad, á Carlos XII contra la Alemania, á Pedro el Grande contra Polonia y Dinamarca, á los Estuardos



contra los Oranges, á Inglaterra con todos y contra todos; por asegurar á esa dinastía firmamos un pacto que se llamó *Pacto de familia*, el cual, por cierto, nos costó la América; sus favoritos engendraban guerras como la guerra de la Independencia; sus lóbezanos nos daban años tormentosos y horribles como los años de Fernando VII; y por si había de reinar un príncipe ó una princesa de esa familia, encendimos la pira de la guerra civil y abrasamos en ella la riqueza de un siglo y la sangre de 300.000 españoles.

¿Cuál es, cuál ha sido en el mundo la suerte de esa familia? ¿Dónde están, Sres. Diputados, los descendientes franceses de Enrique IV? En el destierro. Su frente, que había sido ungida por la mano de la Iglesia, ha sido tocada por la mano del verdugo. ¿Dónde están los descendientes italianos de Carlos III? En el destierro: ahora se pasean por las ruinas de Roma, como los fuegos fatuos por los cementerios y por los sepulcros. ¿Dónde están los descendientes españoles de Felipe V de una y otra línea? En el destierro. Muchas veces me los he figurado paseando por los marmóreos palacios de Versalles y me he preguntado si al ver aquel templo de su dinastía en manos de un advenedizo, de un plebeyo, de un corso, se habrán convencido de cómo cambian los tiempos y cómo se transforma el espíritu humano. ¿Qué quiere decir todo esto, Sres. Diputados, todo esto que tiene los resplandores de la historia y las elegías del arte? ¿Qué quiere decir, qué significa esto?

¿Vienen los hechos así aisladamente y por la voluntad de los hombres? No. Así como cuando vemos los resplandores de la naturaleza pensamos en Dios, cuando vemos las grandes catástrofes de la historia se nos aparece la Providencia de Dios. ¿Qué ha sucedido, pues? Que el prestigio monárquico ha muerto hasta en España, Sres. Diputados, que es lo mismo que si el Korán muriera en la Meca. Y cuando muere el prestigio monárquico en un país, en un siglo, no hay más remedio que fundar la república. Y vosotros habéis empleado todas esas fuerzas, todas esas circulares, todas esas guerras, todos esos desarmes; lo habéis salpicado todo de sangre, y todo, ¿por qué? Por restaurar el prestigio monárquico que ha muerto. ¿Y á quién queréis nombrar para restaurarlo? Al Duque de Génova. ¡El Duque de Génova! Apenas puedo creer en tal demencia.

No hay una monarquía, ni aun de aquellas que más fugazmente han pasado sobre la superficie de nuestro siglo, no hay ninguna monarquía que no haya tenido su razón de ser. La monarquía de los Borbones en Francia tenía la tradición. ¿Dónde están las tradiciones del Duque de Génova? La monarquía de Napoleón, el prestigio de la gloria. ¿Dónde están las glorias del Duque de Génova? ¿Dónde están su Marengo, su paso por los Alpes, su vuelta fabulosa de África, su nombre transfigurado en el Tabor, y escrito por los rayos del sol de los desiertos en las cúspides de las pirámides de Egipto? ¿Dónde



están ni siquiera las tradiciones de la monarquía de los Orleans? Yo no conozco su Palais-Royal; yo no he visto á Camilo Desmoulin y á Danton entre sus amigos; yo no he visto á Valmi entre sus batallas; yo no he visto la filosofía ecléctica para su justificación; yo no he visto brillar en su frente el relámpago de la revolución de Julio, ni llevar por ejército á las clases medias.

¿Qué significa, Sres. Diputados, la monarquía misma de Víctor Manuel? Significó en otro tiempo (hoy no lo significa porque está perdida), significó en otro tiempo la unidad y la independencia de Italia. Nosotros no necesitamos de ningún rey extranjero para nuestra unidad ni para nuestra independencia; la han levantado nuestros padres á pesar de los reyes extranjeros, y está constituida hoy contra todos los reyes extranjeros. ¿Cuáles son los títulos de la familia del Duque de Génova en España?

Cuando lo traigáis, cuando le hagáis recorrer el suelo de la patria, llevadle á Cádiz, llevadle allí, el antiguo asilo de nuestra libertad, donde empezó la revolución de Septiembre, y enseñadle los huesos de los liberales que todavía blanquean en el Trocadero; enseñadle las bombas que todavía están clavadas en las patrias playas, y decidle: «Estas bombas las arrojó tu abuelo sobre Cádiz para restaurar la infame autoridad de Fernando VII y el poder horrible de la monarquía absoluta.»

¡Qué triste coincidencia! (Y voy á concluir por-

que me siento fatigado de hablar, y se sentirá la Cámara mucho más fatigada de escucharme. (*Varios Sres. Diputados*: No, no.) Pero, Sres. Diputados, ¡qué singular coincidencia! El testamento del primero de los Borbones lo va á cumplir la revolución de Septiembre.

Cuando se aproximaba la paz de Utrech; cuando Luis XIV quería dar una satisfacción á Europa, en su contra coligada, porque Europa no toleraba que las coronas de Francia y España recayesen nunca en una misma cabeza, lo cual hubiera sido la restauración del imperio romano y la muerte de las nacionalidades; cuando Felipe V se encontraba en estas angustias, hizo un testamento, en el cual legaba su trono, para el caso de que se extinguiese su familia en el trono de España, á la rama segunda de la familia de Saboya, á la rama de los Carignanés, y á su representante legítimo el príncipe Tomás. ¿Por qué le nombráis? Pues le nombráis exclusivamente porque es príncipe de la familia Real de Saboya. Aunque tuviera más inteligencia que Maquiavelo, más inspiración que el Dante, más fuerza militar que Alejandro Farnesio y más conocimiento náutico é inspiración que Colón, no le nombraríais si no perteneciese á la familia Real de Saboya.

Y, Sres. Diputados, ¿qué títulos tiene para España la familia de Saboya? ¿Qué títulos puede invocar para la revolución de Septiembre? Familia feudal, como la del Duque de Borgoña, no ha hecho más



que perturbar la Francia, la Suiza y la Italia, los tres hogares de la libertad. Ginebra conserva todavía las cicatrices de las heridas abiertas por esa familia, temiente de los teócratas, la cual ha querido ahogar mil veces la verdad religiosa con sus inquisidores y sus verdugos. Saboya, en su pobreza, en su ignorancia, entregada por el jefe de esa familia á un príncipe extranjero, Saboya está diciendo que la política de esa dinastía no tiene nada que envidiar á la política de los Borbones y de los Austrias.

El jefe de esa dinastía, el fundador de ese trono, Víctor Amadeo II, es el espejo más fiel del maquiavelismo monárquico y de la tiranía Real. Pide á Luis XIV una princesa para enlazarse con ella, y luego abandona su patrono por el Elector de Baviera y por Guillermo de Orange, enemigos de Luis XIV. Toma el mando del ejército austro-sardo, y le vende á Luis XIV. Intriga con Luis XIV para recobrar un fragmento de nuestra corona despedazada sobre el ataúd de Carlos II; luego se pasa nuevamente á los aliados. Imposible decir cuántas veces cambió de bandera. En 1705 estaba sin una pulgada de tierra, y en 1713 ya lo había recobrado todo á fuerza de arrastrarse. De suerte que de él puede decirse lo que dijo Tácito de Othon: *Omnia pro dominatione serviliter*. La dinastía de Saboya hoy es ingrata con la libertad. El obscuro galo-cisalpino se ha levantado al trono de Italia, merced á la propaganda de Mazzini y á la espada de Garibaldi.

Dice que representa la unidad de Italia, y entre esa unidad de Italia y su corona está el Papa de Roma: dice que representa la independendencia de Italia, y entre esa independendencia y su corona está el César de Francia. Y ha completamente empobrecido á Italia, y ha esclavizado la prensa, y ha manchado el derecho de reunión con la presencia de los esbirros; y tiene á los patriotas de Marsala en las cárceles como en tiempo de los austriacos; y representando todo esto, siendo hoy un símbolo de la reacción, estando en vísperas de un golpe de Estado, ahora, en este tiempo, le pedís un niño, educado en su política, y le dais á ese niño, como un juguete, la corona de España, y lo traéis aquí para que renueve los mismos errores y haga las mismas ofensas á la libertad y á la democracia.

Después de todo, para fundar la república, que es el gobierno del pueblo por el pueblo, no necesitamos mirar la cara á las potencias de Europa; nos basta pedir inspiración á nuestro propio espíritu. Pero yo os pregunto: ¿podéis fundar esa monarquía, esa institución, que es ya extranjera en nuestro suelo; podéis fundar una monarquía sin el beneplácito de la diplomacia europea? Pues bien, yo os digo que los siglos XVI y XVII se han empleado en evitar que los Austrias se dieran la mano desde el trono de España y el trono de Alemania. Esta es toda la larga lucha que empieza en Pavia y concluye en Rocroy. Todo el siglo XVIII fué empleado por Europa para



evitar que los Borbones se sentaran en el trono de España y en el trono de Francia, ó al menos que se dieran la mano al través del Pirineo. ¡Y ahora vais á sentar al Duque de Génova en el trono de España! Ahora que Francia se encuentra estrechada por la gran revolución concluída en Suez, estrechada por las grandes costas italianas y españolas, ahora le arrojáis ese desafío á la cara, cuando tiene otro grande desafío en el Rhin. ¿No sabéis lo que puede sucedernos? Puede sucedernos que Napoleón III busque en la libertad y en la democracia que ahora esta sofistiquando, y permitidme la palabra, busque la corona de su hijo en una victoria sobre el Rhin.

¿Dónde os vais á colocar? ¿Cuál va á ser entonces vuestra suerte? Si triunfa la Prusia en esta gran contienda, ¿no teméis la suerte que puede correr España cuando no haya ningún obstáculo contra el Norte? Y si triunfa la Francia, ¿no teméis que el último sueño de Napoleón III sea restaurar el imperio de Carlomagno y pedir desde el Rhin hasta el Ebro? ¡Exponéis España á esas grandes catástrofes cuando España debía estar fuera de la gravitación europea y consagrada á sus instituciones democráticas! ¡Exponéis al país á esas grandes catástrofes como lo expusieron Godoy y María Luisa, y como lo expuso Fernando VII; exponéis al país con una política insensata, ciega, extranjera!

Y voy á concluir, Sres. Diputados, y ahora voy á concluir de veras.

Ayer se quejaba el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, se quejaba de que le atribufan tantos proyectos, de que le imputaban tantas calumnias. Y tenía razón el Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Unos citan el nombre de Itúrbide, otros invocan el 2 de Diciembre y el 18 Brumario. ¿Y todo por qué? No porque yo no crea sinceras las protestas que ayer hizo el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. ¿Todo por qué? Porque no puede creer España que el Duque de Génova sea un candidato serio, sea un candidato formal: lo toman á broma; creen que eso no puede suceder, y por consecuencia atribuyen al Sr. Presidente del Consejo de Ministros proyectos de golpe de Estado y sueños de dictadura. Esas son las consecuencias de la política de enigmas.

Pero es indispensable que el enigma cese; es indispensable, sobre todo, que restauréis las garantías individuales. Las vais á restaurar; pero es indispensable que conservéis los derechos individuales; es necesario que dejéis al pueblo que hable, que dejéis á los clubs que hablen, á las manifestaciones que digan; es necesario que dejéis á la prensa que grite; es necesario que oigáis, que examinéis, y si después de haber oído al país, y si después de haber examinado la nación, traéis al Duque de Génova, yo os digo que estáis ciegos y que no veis los rayos deslumbradores de la opinión pública.



Salgamos, pues, y me siento, salgamos, en interés de todos y de todo, de esta política de enigma, de esta política de ilegalidad. Si queréis que el pueblo obedezca el yugo de la autoridad, obedeced vosotros el yugo de la ley. Mis amigos y yo estamos resueltos á contribuir, en todo cuanto nuestras fuerzas puedan, á una época normal de orden y de paz: nosotros no queremos de ninguna suerte seguir una política pesimista, ni menos coligarnos con los enemigos más ó menos encubiertos que puede tener la revolución de Septiembre. Nosotros y los conservadores no podemos transigir nunca en ninguna cuestión. Si no hemos transigido con vosotros; si no hemos seguido á nuestros antiguos amigos, á nuestros antiguos correligionarios; si todos los males que este país padece penden de la última coalición, ¿queréis que nosotros seamos tan insensatos que nos coliguemos contra vosotros? De ninguna suerte: nosotros queremos la libertad, el gobierno del pueblo por el pueblo; y si queréis ganarnos á vuestra bandera, no nos ofrezcáis mandos, ni destinos, ni carteras que no queremos: no nos ofrezcáis posiciones que despreciamos; ofredednos el gobierno del pueblo por el pueblo: ofredednos la separación de la Iglesia y el Estado, la reducción del ejército á una reserva nacional: ofredednos una disminución en las contribuciones; la autonomía del municipio y la provincia, y entonces veréis que nosotros, que no nos coligamos con ninguno de los antiguos par-

tidos, nos coligaremos con todas las grandes ideas.

Pero, Sres. Diputados, basta ya de creer que la espada es el único pararrayos contra las tempestades sociales. La espada, como todos los metales, en vez de rechazar, atrae el rayo. Poned encima de la sociedad el pararrayos que tienen Suiza, Bélgica, Inglaterra y los Estados Unidos, el pararrayos del poder civil y de la legalidad. Si queréis quitarle al pueblo su carácter violento, quitadle al Gobierno su carácter ilimitado. Basta de suspensiones de Ayuntamientos, basta de falsear las garantías constitucionales, basta de disolver milicias, basta de circulares sofisticas: cread un gobierno, cread un gobierno justo y libre: y como el poder pasa tan fugazmente por mano de los liberales y estamos condenados á tan larga oposición, mañana nos hará falta la libertad y la justicia que hoy fundemos. He dicho.